

Rescui del Contador Don Agustín de Oliva veinte pesos de lo corrido
de un tercio que se cumplió dascho del mes de diciembre de este año
de mil setecientos diez de la capellanía que instituyeron y cur
aron familia suano y Catharina y sus sucesores que suplen
y al son mil doscientos pesos, y puestos y cargados sobre unas cosas
que son en esta ciudad fronter de torno del convento de Regina
de las quales pose el susodicho y para que este lo firme en
son 20 p^{os} ocho de dicho mes de diciembre de dicho año de mil setecientos diez

Don Joseph de Guadalupe

-8- a diez de 1706-